Naciones Unidas S/2004/807



Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de octubre de 2004
Español
Original: inglés

Carta de fecha 8 de octubre de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitirle la comunicación adjunta, de fecha 6 de octubre de 2004, que he recibido del Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina (véase el anexo).

Agradecería tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Kofi A. **Annan**

04-54535 (S) 011104 031104

Anexo

Carta de fecha 6 de octubre de 2004 dirigida al Secretario General por el Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina

De conformidad con la resolución 1031 (1995) del Consejo de Seguridad, de 15 de diciembre de 1995, en la que el Consejo pidió al Secretario General que le presentara informes del Alto Representante de conformidad con lo dispuesto en el anexo 10 del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina y las conclusiones de la Conferencia de Aplicación del Acuerdo de Paz celebrada en Londres los días 8 y 9 de diciembre de 1995, someto a su consideración el 26° informe. Le agradecería tuviera a bien hacer distribuir este informe a los miembros del Consejo de Seguridad para su examen.

(*Firmado*) Paddy **Ashdown**

Apéndice

Vigésimo sexto informe presentado al Secretario General por el Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina

1° de enero a 30 de junio de 2004

De conformidad con la resolución 1031 (1995) del Consejo de Seguridad, de 15 de diciembre de 1995, en la que el Consejo pidió al Secretario General que le presentara informes del Alto Representante de conformidad con lo dispuesto en el anexo 10 del Acuerdo de Paz y las conclusiones de la Conferencia de Aplicación del Acuerdo de Paz celebrada en Londres los días 8 y 9 de diciembre de 1995, adjunto a la presente el 26° informe.

Resumen

1. Casi nueve años después del Acuerdo de Dayton, Bosnia y Herzegovina se encuentra actualmente en condiciones de sumarse a la Asociación para la Paz de la OTAN y de iniciar negociaciones con la Unión Europea (UE) para la celebración de un acuerdo de estabilización y asociación. Más de dos años después de asumir mi mandato como Alto Representante el 27 de mayo de 2002, sigo estando decidido a alcanzar mi objetivo general de asegurar que Bosnia y Herzegovina sea un Estado viable y pacífico encaminado a la integración con Europa.

2. En el período transcurrido desde su último informe, la Oficina del Alto Representante ha seguido realizando adelantos considerables en diversas esferas fundamentales. Mis prioridades en los últimos seis meses se centraron en el mejoramiento del funcionamiento y la eficacia de las instituciones de gobierno fundamentales de Bosnia y Herzegovina.

3. En el Estudio de Viabilidad de la Comisión Europea se señalaron 16 condiciones generales para el inicio de las negociaciones sobre un acuerdo de estabilización y asociación con Bosnia y Herzegovina antes de diciembre de 2004. Las autoridades de Bosnia y Herzegovina realizaron adelantos significativos en el cumplimiento de los requisitos legislativos en los primeros seis meses de este año. Además, se han iniciado importantes cambios estructurales en materia de prevención del delito, el sistema judicial, las aduanas y el régimen tributario, la creación de un espacio económico único y el mercado energético. Funcionarios de la Oficina del Alto Representante cooperaron estrechamente con los gobiernos y parlamentos de las entidades y del Estado y les prestaron asistencia en la elaboración, promoción y promulgación de las leyes necesarias.

4. En la cumbre celebrada en Estambul los días 28 y 29 de junio de 2004, la OTAN anunció que se suprimiría la Fuerza de Estabilización. El 9 de julio el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito el propósito de la Unión Europea de establecer una misión militar a partir de diciembre de 2004. El 12 de julio de 2004, el Consejo Europeo dio a conocer su decisión de sustituir la misión de la OTAN por una fuerza de mantenimiento de la paz dirigida por la Unión Europea a comienzos del año próximo. La fuerza de la UE trabajará de consuno conmigo, la Misión de Policía de la Unión Europea, la Misión de Supervisión de la Unión Europea y los programas de asistencia de la Comisión Europea con el fin de prestar apoyo al

proceso de estabilización y asociación y al plan de ejecución de la misión de la Oficina del Alto Representante.

5. A pesar de los adelantos notables logrados en lo que respecta a la reforma de las actividades de defensa, consistente en que las fuerzas armadas queden bajo el control del Estado y el cumplimiento de casi todos los parámetros de reforma de la OTAN, Bosnia y Herzegovina no cumplió con los criterios establecidos para el ingreso en la Asociación para la Paz en la cumbre de Estambul. La alianza expresó su preocupación de que Bosnia y Herzegovina y, en particular, un pequeño número de elementos obstruccionistas de la República Srpska, habían impedido que ésta cumpliera su obligación de cooperar plenamente con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. En nueve años las autoridades de la República Srpska no han logrado detener y trasladar a la jurisdicción del Tribunal a un solo acusado de crímenes de guerra, requisito fundamental para que el país en su conjunto se integre en la Asociación para la Paz. No obstante, la OTAN no dijo "no" sino "todavía no" y en la cumbre se reconocieron los adelantos logrados por Bosnia y Herzegovina en la reforma de la defensa —que es también una condición indispensable para formar parte de la Asociación para la Paz— y se la instó a que mantuviera su propósito de crear una estructura militar única. La alianza reiteró que Bosnia y Herzegovina sería bien recibida en la Asociación para la Paz una vez que cumpliera los requisitos establecidos por la OTAN.

6. De resultas de las decisiones adoptadas por la OTAN en Estambul, fue necesario adoptar medidas extraordinarias para identificar y sancionar a las personas y organizaciones de las que se sabía fehacientemente que estaban apoyando a criminales de guerra. En consecuencia, 59 personas fueron suspendidas en forma permanente o condicional de los puestos que ocupaban en el gobierno y los partidos y se impusieron multas pecuniarias al Partido Democrático Serbio. Dado que en una auditoría anterior se habían descubierto graves infracciones, ordené la reforma del régimen de financiación del Partido Democrático Serbio y que los fondos públicos destinados al Partido fueran reasignados a instituciones del Estado que se ocupaban de la detención de criminales de guerra y la regulación de la financiación de los partidos. También ordené una auditoría completa de Srpsko Sume, empresa estatal sospechada de prestar asistencia a criminales de guerra.

7. Mi oficina siguió colaborando en el fomento de la capacidad del Tribunal del Estado en la primera mitad de 2004. El equipo especializado en el Estado de derecho de la Oficina del Alto Representante supervisó la contratación de magistrados y fiscales internacionales para el grupo especial sobre la delincuencia organizada y los delitos financieros del Tribunal del Estado.

8. También en el ámbito del Estado de derecho, la Comisión Judicial Independiente concluyó su labor y su mandato terminó el 31 de marzo. Las funciones de la Comisión se traspasaron a un único Consejo Superior de Jueces y Fiscales a nivel estatal, creado el 1° de mayo. Sobre la base de una ley elaborada por mi oficina, el Consejo multiétnico ha asumido la responsabilidad de nombrar y sancionar a jueces y fiscales. El Consejo servirá de garantía de un nuevo poder judicial de Bosnia y Herzegovina que cumpla con las más estrictas normas europeas.

9. La Oficina del Alto Representante siguió supervisando el establecimiento del Servicio Estatal de Protección e Investigaciones. En la primera mitad del año se promulgó la legislación necesaria en la que se dispone la creación de un núcleo para una fuerza de policía auténtica a nivel estatal y el servicio se trasladó a nuevos locales durante el tercer trimestre del año.

10. Se hicieron adelantos considerables en la conclusión de las reformas económicas esbozadas en el programa de la Oficina del Alto Representante presentado al Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz en diciembre de 2003. La Iniciativa Bulldozer inició su tercera etapa en la que se revocaron o enmendaron de manera eficaz las leyes que obstaculizaban el inicio o la realización de operaciones honestas con un auspicio exclusivamente local. El efecto acumulativo de la continuación del proceso de la Iniciativa Bulldozer ha hecho que Bosnia y Herzegovina ofrezca condiciones más favorables para los negocios y las inversiones. En este período también se promulgaron leyes de regulación de la energía y otros sectores básicos. Bosnia y Herzegovina se incorporó a la red europea el 10 de octubre y reconectó las tres empresas de abastecimiento de electricidad a la red de los Balcanes occidentales de conformidad con el plan de la Comunidad Europea para Europa central y meridional. Otro elemento de igual importancia a más largo plazo es el inicio del funcionamiento de la Dirección Única de Impuesto Indirecto en la que se reúnen las administraciones aduaneras con sus sedes nacionales en Banja Luka. La Dirección administrará el servicio unificado de aduanas y supervisará la introducción el año próximo del impuesto al valor añadido a través de una cuenta única a nivel estatal. Esta reforma fiscal fundamental no sólo debería contribuir a evitar en gran medida la evasión fiscal y a crear condiciones económicas equitativas en toda Bosnia y Herzegovina sino también a corregir el desequilibrio en la competencia fiscal entre el Estado y las entidades. Para mediados de 2005 esperamos que se inicie el registro para la aplicación del impuesto al valor añadido, con un plazo hasta el 1° de enero de 2006 para que entre en funcionamiento pleno.

11. Como complemento de los logros de la Comisión de Reforma de la Defensa en 2003, en la primera mitad del año se designó al primer ministro de defensa de posguerra, Nikola Radovanović, se hicieron los principales nombramientos de oficiales generales de las nuevas Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina y se aprobaron los presupuestos de defensa necesarios que posibilitarán la continuación de la reforma (y el cumplimiento de los criterios establecidos por la Asociación para la Paz). Se han seguido reduciendo los ejércitos de las entidades, se ha promulgado la legislación correspondiente y se han aprobado los reglamentos del Ministerio de Defensa. No obstante, el proceso de integración del personal del Ministerio ha avanzado con lentitud y aún hacen falta locales adecuados para alojar al personal que debería tener.

12. El elemento fundamental del futuro sistema de inteligencia y seguridad de Bosnia y Herzegovina, el Organismo de Inteligencia y Seguridad, empezó a funcionar el 1° de junio de 2004. Se habían efectuado los principales nombramientos; el Consejo de Ministros aprobó las Normas de Organización Interna el 24 de junio y se ha asegurado la supervisión parlamentaria a cargo de una comisión de parlamentarios. Mi oficina sigue prestando asistencia a los funcionarios de los antiguos organismos de las entidades en los preparativos para su fusión completa antes del 31 de diciembre de 2004.

13. En respuesta a la iniciativa del Primer Ministro Adnan Terzić, el 2 de julio se estableció una Comisión de Reestructuración de la Policía, cuyo mandato era que propusiera una única estructura policial para Bosnia y Herzegovina, bajo la supervisión política general de un ministerio o ministerios en el Consejo de Ministros. La Comisión inició su labor el 22 de julio y habrá de presentar un informe antes de fin de año.

14. El 28 de enero de 2004 impuse un estatuto permanente para la ciudad de Mostar, basado principalmente en los acuerdos celebrados entre las partes en las dos Comisiones de Mostar que se habían reunido para examinar el futuro de la ciudad durante 2003/2004. Con ello se ha iniciado un proceso que pondrá fin a las estructuras paralelas y la segregación que han prevalecido en esa ciudad desde la guerra. En el nuevo estatuto se disponen garantías contra el gobierno mayoritario irrestricto y se garantiza la salvaguardia de los intereses nacionales fundamentales de las tres poblaciones constituyentes y los de los “otros”. En marzo pudimos proceder a la eliminación de las seis “ciudades-municipalidades” y a su unificación en un único gobierno municipal. Hemos seguido avanzando, como lo demuestra la inauguración en julio del “Puente Viejo” reconstruido, pero el proceso no concluirá hasta que se celebren elecciones para una nueva asamblea municipal en octubre y se forme una administración.

15. En 2003 la Cámara de Derechos Humanos de Bosnia y Herzegovina ordenó que la República Srpska realizara una investigación a fondo acerca del destino de las personas que aún se encontraban desaparecidas tras las matanzas ocurridas en Srebrenica y sus alrededores en julio de 1995. La Comisión de Srebrenica comenzó por último su labor en enero de 2004 y elaboró un informe, aprobado por el Gobierno de la República Srpska que, por primera vez, reconoció la magnitud y la índole de las atrocidades cometidas tras la caída de la “zona segura” de Srebrenica y proporcionó nuevos detalles sobre las fosas comunes.

16. Durante el período de que se informa, las autoridades de Bosnia y Herzegovina asumieron la responsabilidad de la aplicación del anexo VII. La Oficina del Alto Representante ha mantenido un pequeño equipo encargado de observar los acontecimientos, que será disuelto a fines de noviembre de 2004. La tasa de restitución de bienes aumentó al 93%, paulatinamente se está aplicando la Ley del Estado sobre refugiados y desplazados (enmendada en septiembre de 2003) y el Ministerio para los Derechos Humanos y los Refugiados de Bosnia y Herzegovina estableció centros regionales en Sarajevo, Mostar, Banja Luka y Tuzla.

17. Se han logrado adelantos importantes respecto de todos los cometidos fundamentales de la Oficina del Alto Representante: Estado de derecho, reforma de la economía, fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de Bosnia y Herzegovina y reforma de la defensa. En junio de 2004, la Oficina presentó información actualizada acerca de su plan de ejecución de la misión a la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz. En septiembre la Oficina recibió la aprobación de un presupuesto para el año siguiente, según el cual se clausurará el componente de Estado de derecho (su labor concluyó en forma muy positiva) y se reducirá su presupuesto en un 20% y su personal en un 25%. El documento actualizado sobre el plan de ejecución de la misión puede ser consultado en el sitio web de la Oficina: *www.ohr.int*.

I. Introducción

18. Este es mi cuarto informe al Secretario General desde que asumí el puesto de Alto Representante el 27 de mayo de 2002. En este informe trataré de evaluar los adelantos realizados en el logro de los objetivos esbozados en mi informe anterior así como de examinar los acontecimientos ocurridos durante el período de que se informa.

II. Información actualizada sobre la situación política y reformas básicas

19. En este período la situación política de Bosnia y Herzegovina estuvo dominada por las consecuencias de dos acontecimientos ocurridos a fines de 2003: en noviembre se publicó el Estudio de Viabilidad de la Comisión Europea sobre la disposición de Bosnia y Herzegovina para iniciar negociaciones sobre un acuerdo de estabilización y asociación y en diciembre la OTAN estableció los criterios que debe cumplir el país para incorporarse al programa de la Asociación para la Paz. Tras la publicación de esos documentos, todas las partes representadas en el Parlamento de Bosnia y Herzegovina firmaron una plataforma común en la que se comprometían a adoptar las medidas necesarias para una mayor integración euro-atlántica, el primer compromiso de su tipo en el período de posguerra de Bosnia y Herzegovina. En la práctica, las autoridades han logrado cumplir algunas de las principales condiciones establecidas por la Comisión Europea y la OTAN, ante todo la aprobación de buena parte de la legislación exigida y el establecimiento de varias instituciones nuevas a nivel estatal. No obstante, el hecho de que las autoridades de la República Srpska no cooperaran plenamente con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y la lentitud de todos los niveles de gobierno para la ejecución efectiva de las reformas adoptadas ha restringido el progreso del país en los últimos seis meses.

20. En el Estudio de Viabilidad de la Comisión Europea se establecieron 16 condiciones generales para la iniciación de negociaciones sobre un acuerdo de estabilización y asociación. Muchas de esas condiciones entrañan la adopción y ejecución de reformas estructurales importantes, incluido el traspaso de competencias básicas de las entidades al Estado.

21. Se han hecho adelantos importantes en el período que se examina en relación con uno de los principales criterios de la Asociación para la Paz, el establecimiento de un Ministerio de Defensa a nivel estatal y cuyo mando y funciones de control se ejerzan en nombre de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina y no de las entidades.

22. No obstante, este éxito se ha visto socavado por la persistente falta de cooperación de las autoridades de la República Srpska con el Tribunal, en particular respecto de la detención de personas acusadas de crímenes de guerra. Fue esta deficiencia que hizo que la OTAN denegara el ingreso de Bosnia y Herzegovina en la Asociación para la Paz en la cumbre de la alianza celebrada en junio en Estambul. En consecuencia, el 30 de junio me vi obligado a adoptar medidas extraordinarias para sancionar a las personas y organizaciones de quienes se había comprobado que prestaban apoyo a presuntos criminales de guerra y a suspender, ya sea en forma permanente o condicional, a 59 personas que ocupaban puestos en los partidos y otros puestos públicos, incluido el Ministro del Interior de la República Srpska y el Presidente del Partido Demócrata Serbio. Habiendo iniciado anteriormente una

auditoría interna sobre las finanzas del Partido Demócrata Serbio que revelaron infracciones graves y generalizadas, ordené que el partido creara una cuenta única y renunciara a recibir fondos públicos hasta que Bosnia y Herzegovina cooperara plenamente con el Tribunal. El dinero del Estado, que de otro modo sería destinado al Partido Demócrata Serbio, será destinado por el momento a instituciones del Estado que se ocupan de aprehender o juzgar a criminales de guerra y a regular la financiación de los partidos.

23. Como en los últimos seis meses, las prioridades de la Oficina del Alto Representante siguen reflejando los principales objetivos fijados para el país por la OTAN y la Comisión Europea para el próximo año y con posterioridad y la necesidad de contar con instituciones eficaces en el plano estatal: nos ocuparemos de velar por que el Tribunal del Estado, el Servicio Estatal de Protección e Investigaciones y las fuerzas policiales en general, la Dirección del Impuesto Indirecto, el Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina y el Estado Mayor Conjunto/Mando Operacional, el Organismo de Inteligencia y Seguridad y el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina estén en pleno funcionamiento y se sostengan a sí mismos.

III. Requisitos fijados en el Estudio de Viabilidad de la Comisión Europea

24. En la primera mitad de 2004 las autoridades de Bosnia y Herzegovina hicieron adelantos notables en el cumplimiento de los requisitos legislativos del Estudio de Viabilidad de la Comisión Europea. Se promulgaron 18 leyes, muchas de las cuales introducen cambios estructurales importantes en materia de prevención del delito (conjunto de medidas del Servicio Estatal de Protección e Investigaciones), el poder judicial (Consejo Superior de Jueces y Fiscales), aduanas e impuestos (Ley de la Dirección del Impuesto Indirecto), creación de un espacio económico único (Ley de inscripción de empresas, Ley de seguros y leyes por las que se crean institutos de normalización, meteorología y propiedad intelectual) y el funcionamiento del mercado energético (ISO, TRANSCO).

25. A fines de junio la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina aún debía promulgar otras 21 leyes aprobadas por el Consejo de Ministros. Éstas guardan relación con la radio y la televisión públicas; asuntos fitosanitarios; normas de mercado (Ley general de seguridad alimentaria, Ley de supervisión del mercado, Ley general de seguridad de los productos y Ley de normas técnicas y evaluación del cumplimiento); el poder judicial (enmiendas a la Ley sobre el Tribunal del Estado y la Oficina del Fiscal del Estado); la introducción del impuesto al valor añadido (Ley sobre pagos a la cuenta única y asignación de ingresos, Ley sobre la política aduanera, Ley sobre el impuesto al valor añadido); control presupuestario (Ley de finanzas del Estado); y reforma de la policía (Ley sobre la protección de las fronteras de Bosnia y Herzegovina y Servicio de Fronteras del Estado). Se prevé que esas leyes obtengan la aprobación del Parlamento en el curso del tercer trimestre.

26. En el ámbito del Estado de derecho, el 1° de junio se creó el Consejo Superior de Jueces y Fiscales. El Consejo, incluida su secretaría y la Oficina del Consejero Disciplinario, se encuentra en funcionamiento y continuará la labor de reforma judicial y de la fiscalía iniciada por la Comisión Judicial Independiente que concluyó el 1° de abril. Se prevé que el Consejo complete el nuevo nombramiento de magistrados a comienzos del cuarto trimestre del año. No obstante, será necesario en el futuro

próximo resolver la cuestión del nivel inaceptablemente elevado de los sueldos judiciales, teniendo en cuenta las actuales restricciones presupuestarias.

27. La Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina concluyó la promulgación de las principales leyes por las que se establecía el Servicio Estatal de Protección e Investigaciones en julio. El Servicio se trasladó a locales temporarios y comenzó a contratar el personal necesario para que pudiera convertirse rápidamente en una sólida fuerza policial del Estado capaz de combatir la delincuencia organizada, la inmigración ilegal y el terrorismo internacional así como aprehender a criminales de guerra.

28. Junto con la Oficina de Asistencia Aduanera y Fiscal de la UE, la Oficina del Alto Comisionado ha prestado apoyo permanente en los últimos seis meses a la nueva Dirección del Impuesto Indirecto. Aunque aún no funciona plenamente ni está alojada en un lugar adecuado, la Dirección adquirió un presupuesto propio, preparó una estructura regional y un mecanismo de asignación de ingresos y presentó un proyecto de legislación sobre el impuesto al valor añadido al parlamento del Estado. La introducción del impuesto al valor añadido es fundamental para que Bosnia y Herzegovina financie un aparato estatal cada vez mayor y avance hacia la integración con la UE.

29. En el período se creó un sistema único de registro de empresas para todo el estado. El registro simplificará el proceso de inscripción de las empresas y propiciará la creación de un entorno comercial favorable para los inversores nacionales y extranjeros.

30. Mi oficina facilitó el establecimiento de una oficina fitosanitaria compatible con las normas de la UE (Administración de Protección Fitosanitaria) en el plano estatal. El parlamento aún debe aprobar un conjunto de leyes sobre normas fitosanitarias y de mercado.

31. La Oficina del Alto Comisionado y la Comisión Europea siguen supervisando la aprobación de una ley estatal sobre las adquisiciones oficiales que introduciría un régimen eficaz y transparente para las adquisiciones oficiales de conformidad con las normas de la UE.

32. La aprobación de las reformas del sector energético creó un sistema energético unificado en toda Bosnia y Herzegovina. Las reformas promueven el cumplimiento de las obligaciones internacionales por parte de Bosnia y Herzegovina y facilitan aún más la integración del país en el mercado energético regional de Europa sudoriental.

33. También hemos avanzado mucho en la creación de un Registro de Crímenes de Guerra en el plano nacional. El registro servirá para gestionar y administrar los juicios por crímenes de guerra en Bosnia y Herzegovina con el objetivo de hacerse cargo de las causas iniciadas en La Haya a partir de enero de 2005. En tal sentido, la Asamblea Parlamentaria está tramitando un conjunto de leyes elaboradas por mi oficina que habrán de ser promulgadas a comienzos del cuarto trimestre.

34. A fines de octubre de 2004 las autoridades de Bosnia y Herzegovina habrán concluido probablemente la mayoría de las etapas legislativas exigidas por el Estudio de Viabilidad. La Oficina del Alto Comisionado, junto con la Comisión Europea, sigue colaborando activamente en la elaboración y promoción de esas leyes así como en el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de Bosnia y Herzegovina para llevarlas a la práctica.

IV. Inculcación del Estado de derecho

35. Sobre la base de la labor anterior, continuamos avanzando durante el período de que se informa. Entre las medidas más importantes adoptadas para establecer firmemente el Estado de derecho en Bosnia y Herzegovina figuraron las siguientes:

36. Con las enmiendas a la Ley sobre tribunales a comienzos de 2003 se creó un grupo especial sobre la delincuencia organizada y los delitos financieros en el seno del Tribunal del Estado de Bosnia y Herzegovina. Enmiendas similares a la Ley sobre la Oficina del Fiscal permitieron crear un departamento especial para los fiscales. La contratación de magistrados y fiscales internacionales que desempeñarían funciones en esos departamentos presentó un problema pero, a mediados de 2003, ya habían llegado los magistrados y fiscales internacionales y comenzaron a trabajar con sus colegas nacionales. La participación de estos miembros internacionales demostró rápidamente los méritos del plan cuando el departamento especial inicio el enjuiciamiento de casos muy señalados de actividades de delincuencia organizada que no habían sido combatidos con eficacia anteriormente. También quedó pronto demostrado el valor de la participación de magistrados internacionales en los tribunales que entendieron en esas causas. No obstante, la contratación de un número suficiente de magistrados y fiscales extranjeros sigue constituyendo un problema para mi oficina y la creación de un grupo especial encargado de los crímenes de guerra agudizará este problema. Si no se remedia esta situación aumentando el número de magistrados y fiscales internacionales podría estancarse el proceso de establecimiento del Estado de derecho en Bosnia y Herzegovina. Por otra parte, la creación de una secretaría común para los grupos especiales debería permitir la utilización más eficaz de esos limitados recursos.

37. A fines de 2002 se celebraron las reuniones iniciales con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia a fin de examinar la creación de los recursos nacionales necesarios para el enjuiciamiento de las causas relativas a crímenes de guerra remitidas por La Haya. Las deliberaciones continuaron en 2003 y dieron por resultado la celebración de un acuerdo entre el Tribunal y la Oficina del Alto Representante respecto de los recursos necesarios y el número aproximado y los tipos de causas que podrían ser juzgadas por el Tribunal del Estado. Ese acuerdo fue presentado al Consejo de Seguridad, el que lo ratificó. A continuación se celebró una conferencia de donantes con la que se trató de obtener apoyo de los Estados interesados para sufragar los gastos internacionales del proyecto. La asistencia financiera prometida durante la Conferencia permitió que el proyecto continuara. En mayo de 2004, los Estados Unidos proporcionaron un director de proyecto a tal efecto. El plan exige un acuerdo internacional entre el Alto Representante y el Gobierno de Bosnia Herzegovina para crear una cámara especial en el Tribunal del Estado encargada de tales causas así como para la formación de una oficina de secretario en el tribunal. La secretaría prestará apoyo logístico y administrativo al grupo especial encargado de los crímenes de guerra y al grupo encargado de la delincuencia organizada y los delitos financieros. Este apoyo habrá de incluir la contratación de magistrados y fiscales, la gestión de las donaciones internacionales, la asignación de causas a los grupos especiales, la administración de los programas de protección de los testigos, las cuestiones de seguridad, la resolución de los problemas relativos a los servicios de reclusión y otros numerosos asuntos administrativos. El acuerdo internacional debería ser firmado en septiembre de 2004 y en octubre deberá

promulgarse la legislación interna necesaria para su ejecución. Cuando ello ocurra, toda la responsabilidad del proyecto recaerá en la Oficina del Secretario.

38. Las actividades encaminadas a la elaboración de un programa para la lucha contra el blanqueo de dinero han avanzado positivamente. En junio de 2004 se promulgó una nueva ley que se ajusta a las normas internacionales, como parte del conjunto de leyes por las que se amplían las funciones del Servicio Estatal de Protección e Investigaciones. La ley fue el fruto de un amplio proceso de colaboración que incluyó aportes de diversas organizaciones internacionales y de todos los organismos nacionales competentes. Con esta ley el Servicio, por conducto de su Departamento de Inteligencia Financiera, será el principal responsable de compilar y analizar información sobre operaciones financieras a fin de iniciar las investigaciones penales que correspondan. Aun cuando éstas actualmente incumben principalmente al Servicio, la Oficina del Alto Representante seguirá participando en el proyecto hasta fines de 2004 mientras coopera con el Gobierno de España proporcionando equipo y programas informáticos especializados y ofreciendo capacitación destinada a fortalecer la labor del Servicio Estatal de Protección e Investigaciones.

39. Con el propósito de crear los medios de incautar los bienes adquiridos mediante actividades delictivas o utilizados en ellas se elaboró una ley que se promulgará a nivel estatal a fin de que el fiscal del Estado pueda aplicar una sanción. Esta ley, elaborada tras extensas consultas con organizaciones internacionales y magistrados, fiscales y organismos de aplicación de las leyes locales, fue presentada al Consejo de Ministros para su examen y aprobación y deberá figurar en el código a fines de 2004.

40. La Dependencia de Lucha contra la Delincuencia y la Corrupción ha tenido que adaptarse a la evolución del Tribunal del Estado y la Oficina del Fiscal del Estado, dado que la llegada de los magistrados y fiscales internacionales significó que la responsabilidad primordial de investigar, procesar y enjuiciar la mayoría de los casos principales de delincuencia organizada y corrupción recayó en esos nuevos órganos. Además, la aprobación de los nuevos códigos de procedimiento penal a nivel del Estado y de las entidades significó que los fiscales y no los magistrados u oficiales de policía dirigirían las investigaciones. La Dependencia se reorganizó durante la segunda mitad de 2003 y formó equipos de fiscalía compuestos por fiscales e investigadores locales e internacionales. A cada uno de esos equipos se le han asignado casos concretos y se han puesto a disposición de los fiscales internacionales en el marco de la Oficina del Fiscal del Estado a fin de que presten apoyo a sus investigaciones y en la preparación de los juicios. Aunque los fiscales e investigadores siguen desempeñando otras tareas, como la participación en el examen de los postulantes a cargos públicos y la adopción de decisiones respecto de los nuevos casos de corrupción oficial, actualmente se concentran en prestar apoyo esencial a los fiscales internacionales.

41. Un valioso resultado de esta reorganización es el desarrollo de la capacidad local como consecuencia de la colaboración entre abogados e investigadores nacionales y extranjeros. La creación de un grupo pequeño aunque efectivo de abogados e investigadores locales ha de constituir un elemento valioso para diversos organismos, entre ellos el Servicio Estatal de Protección e Investigaciones y la Oficina del Fiscal del Estado.

42. La Dependencia de Lucha contra la Delincuencia y la Corrupción también trató de facilitar la celebración de los acuerdos internacionales necesarios para forjar

relaciones de cooperación entre los organismos de vigilancia, los fiscales y los tribunales en Bosnia y Herzegovina y sus homólogos de otros países. La mayoría de los delitos más graves cometidos en Bosnia y Herzegovina tienen repercusiones internacionales, pues la mayoría de las principales organizaciones delictivas también operan en Estados vecinos. Por consiguiente la Dependencia ha promovido la aprobación por Bosnia y Herzegovina de los instrumentos internacionales necesarios para fomentar la cooperación y coordinación transfronterizas para la acusación, la investigación y el procesamiento de delitos. Además, la Dependencia tomó la delantera en la elaboración de un prototipo de acuerdo bilateral para las actividades de cooperación y coordinación con Estados vecinos. Aunque se ha terminado la preparación de un borrador del prototipo que ha sido presentado al gobierno, la Oficina del Alto Representante deberá supervisar la negociación y ejecución de tales acuerdos a fin de velar por que el proyecto sea concluido.

43. El equipo de proyectos especiales del componente del Estado de derecho trabajó en estrecha correlación con otras organizaciones internacionales, entre ellas la Misión de Policía de la Unión Europea, la Comisión Europea y el Programa Internacional de Asistencia a la Formación en Investigaciones Criminales, con el fin de que el Servicio Estatal de Protección e Investigaciones se constituya en un organismo policial a nivel estatal plenamente desarrollado que cuente con los recursos y la autoridad necesarias para luchar enérgicamente contra la delincuencia organizada en el plano internacional, la corrupción y el terrorismo. El equipo organizó, gestionó y dirigió las actividades que derivaron en la elaboración y promulgación del conjunto de leyes que otorgaron al Servicio la necesaria autoridad legal. Este conjunto de leyes también incluyó una Ley sobre oficiales de policía, en la que se establecieron normas sobre el empleo de oficiales de policía y, entre otras cosas, su ascenso, destitución, facultades y responsabilidades. También se promulgaron leyes que asignaban responsabilidades al Servicio en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y protección de los testigos.

44. Bosnia y Herzegovina carece de capacidad para desarrollar actividades de inteligencia en el ámbito penal. Esta deficiencia ha incidido negativamente en su capacidad para luchar en forma eficaz contra la delincuencia organizada y la corrupción. La Dependencia de Inteligencia Penal de la Oficina del Alto Representante ha comenzado a trabajar con el Servicio Estatal de Protección e Investigaciones y sus asesores del Programa Internacional de Asistencia a la Formación en Investigaciones Criminales en el fomento de esta capacidad en el Departamento de Investigaciones Penales y con el fin de transferir la tecnología de la Dependencia de Inteligencia Penal al Departamento a medida que ésta se perfeccione.

45. El proceso de volver a nombrar a todos los magistrados y fiscales de todos los niveles en Bosnia y Herzegovina exigió un esfuerzo enorme. Se anunciaron casi 1.000 vacantes. Se recibieron y examinaron más de 1.700 solicitudes. Los candidatos fueron seleccionados mediante un procedimiento que incluyó investigaciones exhaustivas de los antecedentes. Se entrevistó a más de 900 candidatos. El resultado fue el nombramiento (o nuevo nombramiento) de 877 magistrados y fiscales. Sólo quedan por cubrir los puestos para los cuales el número y la calidad de los candidatos resultaron insuficientes.

46. La asignación de presupuestos adecuados para los tribunales se vio obstaculizada por la necesidad de pagar indemnizaciones considerables a los magistrados cuyo nombramiento no fue renovado. La tarea se complicó aún más con los problemas

pendientes relativos a los sueldos judiciales y los honorarios de los abogados que representaban a los acusados. No obstante, la Comisión Judicial Independiente y el Consejo Superior de Jueces y Fiscales lograron reunir datos fiables sobre las necesidades de los tribunales, las indemnizaciones judiciales y los recursos financieros disponibles. Aunque el nuevo Consejo Superior de Jueces y Fiscales tiene aún mucho que hacer respecto de estas cuestiones, se han echado bases sólidas para esta labor.

47. El Fiscal Disciplinario recibió causas contra 142 magistrados y fiscales. Se celebraron algunas audiencias disciplinarias, aunque algunos magistrados y fiscales optaron por renunciar antes de que pudieran tramitarse las causas. Se impusieron sanciones en 14 casos fehacientes de falta de ética profesional.

48. Los gobiernos del Estado, las entidades y el distrito de Brčko convinieron a comienzos de 2004 en formar un único Consejo Superior de Jueces y Fiscales para todos ellos. Se promulgó legislación destinada a dar efecto a este acuerdo y el nuevo Consejo se constituyó en una institución estatal el 1° de mayo de 2004. En consecuencia se dio por terminado el mandato de la Comisión Judicial Independiente pero muchos de sus funcionarios se trasladaron a la secretaría del Consejo. El Consejo seguirá empleando algunos funcionarios internacionales y la secretaría tendrá algunos asesores extranjeros. Aunque el nuevo Consejo no tiene relaciones oficiales con la Oficina del Alto Comisionado, seguirá cooperando con el Departamentos Jurídico y el Departamento de Promoción del Estado de Derecho en cuestiones de interés común. Concretamente, la Oficina del Alto Comisionado necesitará prestar apoyo al Consejo cuando trate de resolver cuestiones pendientes relacionadas con las indemnizaciones de jueces, fiscales y abogados defensores, los presupuestos de los tribunales y los tribunales de faltas. Es probable que también sea necesaria la asistencia permanente de la Oficina del Alto Representante para evitar que vuelvan a establecerse algunos tribunales clausurados en el curso de la reestructuración, pues algunos legisladores siguen propugnando su reapertura.

V. La reforma de la economía

49. Se han realizado progresos notables en la ejecución de los distintos aspectos del programa de reforma que se presentó al Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz en diciembre de 2003. Sin embargo, las reformas en los ámbitos judicial, fiscal y estructural aún no han aportado muchos beneficios concretos a la economía de Bosnia y Herzegovina. Una nota más positiva es que, durante este período, las autoridades nacionales han asumido un mayor control de ciertas cuestiones económicas importantes, en particular respecto de las reformas fiscal y de aduanas.

50. En efecto, los progresos registrados en lo relativo a los impuestos indirectos y las aduanas durante el período que se examina figuran entre los más importantes para la sostenibilidad a largo plazo del país. La Dirección del Impuesto Indirecto, que entró en funciones en enero de 2004, pronto comenzará a ejercer sus responsabilidades mediante un sistema integrado de imposición indirecta y un servicio de aduanas a nivel estatal. Los nuevos organismos aplicarán un conjunto de normas único para todo el país. Estos importantes progresos indican que debería ser posible introducir un impuesto sobre el valor añadido antes de finales de 2005, en cuyo caso gran parte de la labor de introducción en la comunidad empresarial y la administración fiscal se realizaría durante el verano de 2005.

51. La Oficina del Alto Representante ha contribuido a los esfuerzos encaminados a encontrar una solución al antiguo problema del endeudamiento interno de las entidades. Cuando se resuelva este problema se habrá eliminado un obstáculo de talla para las inversiones y la creación de empleo en el país. Aunque en la República Srpska se aprobó una ley de habilitación, la promulgación de leyes semejantes en la Federación suscita polémicas por razones políticas y fiscales.

52. Siguen adelante las iniciativas de larga data para reformar y reestructurar el sector de los servicios públicos y para crear un entorno propicio a los negocios en Bosnia y Herzegovina. La Ley de Aviación Civil, aprobada por la Asamblea Parlamentaria en diciembre de 2003, se ha aplicado con éxito este año. Durante el período que se examina se reanudó la elaboración de la Ley de Ferrocarriles, que había quedado estancada por causa del obstruccionismo de las entidades; a finales de año debería adoptarse dicha ley y el correspondiente acuerdo entre las entidades. De ser así, se crearían las condiciones necesarias para liberalizar y reestructurar la red de ferrocarriles del país, en aras de una mayor eficiencia y un mejor servicio al cliente.

53. Durante el período que abarca el informe, se promulgaron las leyes constitutivas de la Compañía Estatal de Transmisión de Energía Eléctrica y el Operador Independiente del Sistema. Una vez que entren en vigor, estas leyes contribuirán a garantizar el funcionamiento apropiado del sistema de transmisión de electricidad y la ulterior integración de Bosnia y Herzegovina en el mercado interno de electricidad de la Unión Europea. Además, las leyes permitirán a Bosnia y Herzegovina participar en la reconexión de la red de electricidad europea, que tendrá lugar el 10 de octubre.

54. Habida cuenta de la continua necesidad de mejorar el entorno empresarial y las normas de buena gestión empresarial en Bosnia y Herzegovina, la Oficina del Alto Representante apoyó la elaboración de varias leyes pertinentes, a saber, la Ley de Empresas Públicas, la Ley de Inversión de Fondos Públicos y la Ley de Adquisiciones Públicas. Con estas leyes se espera institucionalizar el concepto de responsabilización de la gestión empresarial e introducir normas de contabilidad internacionalmente aceptadas.

55. En segunda etapa, la Iniciativa Bulldozer, coordinada por la Oficina del Alto Representante, se anotó varios éxitos desatacados en su constante esfuerzo por reducir la burocracia y eliminar normas desfavorables a la inversión. Se están celebrando negociaciones intensivas para transferir el control de este proceso a asociados nacionales. Entretanto en el mes de julio, ha dado comienzo la tercera etapa de la Iniciativa Bulldozer. Se han recibido nuevas propuestas de reforma de distintas partes del país.

56. Tras la aprobación de la Ley marco sobre el registro de empresas, las autoridades han acometido la creación de un sistema único de registro de empresas con miras a reducir el tiempo y el costo de registrar una empresa en Bosnia y Herzegovina.

57. Durante el período que abarca el informe, la Oficina del Alto Representante siguió tratando de centralizar el proceso de privatización de empresas en todo el país. Aunque los progresos han sido limitados, en marzo se creó un centro de información sobre oportunidades de privatización, cuyo sitio en la Web (www.privatizacija.ba) ofrece información útil en varios idiomas a los eventuales inversionistas. Mi Oficina prestó asistencia al Instituto Estatal de Veterinaria a fin de que entrase en funciones y cumpliese así su cometido internacional en materia de información. Esas medidas ya han empezado a suscitar más confianza entre los inversionistas locales e

internacionales y han mejorado las oportunidades de exportación de los productos agropecuarios de Bosnia y Herzegovina.

58. La publicación de las auditorías internacionales de las tres empresas públicas de telecomunicación ha puesto de manifiesto casos alarmantes de mala gestión e incompetencia, que han costado caro a los consumidores y los contribuyentes. La respuesta de los gobiernos de las entidades consistió en comprometerse a llevar a cabo reformas destinadas a mejorar las prácticas de gestión y eliminar la corrupción endémica del sector.

59. En los últimos meses, mi Oficina ha velado por la ejecución apropiada de los presupuestos del Estado y de las entidades en el ejercicio económico de 2004. Ya han empezado a prepararse los presupuestos para 2005, y la Oficina colaborará con colegas locales para responder a los retos que representa la continua transferencia de nuevas competencias, recursos y costos de las entidades al Estado.

VI. Fortalecimiento del Gobierno Estatal

60. En el segundo trimestre de 2004, la Oficina del Alto Representante elaboró un Plan de Fortalecimiento del Gobierno Estatal con objeto de ayudar al Presidente del Consejo de Ministros a poner en condiciones de pleno funcionamiento los ministerios del Estado y los servicios del Consejo de Ministros. El Plan se centra en dos ejes: la dotación de personal y los locales. Las plantillas de personal de la mayoría de los ministerios son escasas, debido sobre todo a la falta de espacio suficiente para las oficinas de las instituciones estatales. Hasta que no se establezcan debidamente sus componentes, es decir, los ministerios, el Consejo de Ministros no estará en condiciones de efectuar las muchas reformas que ha prometido. Sin embargo, como el Estudio de Viabilidad de la Comunidad Europea deja en claro, un gobierno estatal que funcione es una condición indispensable para que Bosnia y Herzegovina lleve adelante el Proceso de Estabilización y Asociación. También es fundamental para eliminar gradualmente los poderes ejecutivos del Alto Representante y completar la transición hacia el control total por parte de la administración nacional.

61. Debido al problema que plantea la dotación de personal de los ministerios estatales, la Oficina del Alto Representante encargó un examen sobre la forma en que el Organismo Estatal de la Administración Pública aplica la Ley Estatal de la Administración Pública. En el informe de marzo de 2004 se proponía una serie de cambios administrativos y judiciales, que posteriormente el Organismo plasmó en un plan de acción. El Organismo ha comenzado a introducir cambios en su plantilla de personal y, en la actualidad se están elaborando reglamentos y enmiendas a la Ley de la Función Pública de conformidad con lo propuesto en el informe. El Departamento de Asuntos Jurídicos de la Oficina del Alto Representante trabaja en estrecha colaboración con el organismo en relación con esas enmiendas, que deberían adoptarse antes de finalizar el año.

62. La Oficina está colaborando con el Primer Ministro Terzić en un plan destinado a trasladar tres ministerios a locales apropiados antes de finales de año. No existiendo una ley sobre la propiedad del Estado que defina los conceptos de “propietario” y “propiedad”, el proceso de asignar locales a las instituciones estatales requiere la estrecha colaboración con los gobiernos de las entidades.

VII. Reforma de la administración y de la función pública

63. Sigue en curso la reforma de la administración pública. En la etapa actual, los estudios de los principales elementos del sector público financiados por la Comunidad Europea son parte fundamental del proceso. Esos estudios son realizados por equipos de expertos nacionales e internacionales. En julio de 2004 se publicó uno de los estudios, a saber, el informe sobre las fuerzas de policía del país. En él se llegaba a la conclusión de que las fuerzas de policía de Bosnia y Herzegovina son obsoletas y no están preparadas para el futuro. Más perturbadora aún fue la demostración de la fragmentación existente en la actividad policial y la falta de mecanismos de colaboración eficaces, lo que aminoraba la eficacia de la lucha contra la delincuencia, drenaba las arcas del Estado y limitaba el desarrollo económico. El informe sirvió pues de base para la creación por el Primer Ministro Terzić en colaboración con el Alto Representante, de una Comisión de reestructuración de la policía; al Primer Ministro se le había encomendado, entre otras cosas, que propusiera un modelo de policía “estructurado de manera eficiente y eficaz”, que fuera “económica y financieramente sostenible”. A finales de año, los exámenes del sector público generarán más informes, los cuales, deberían traducirse a su vez en la formulación de medidas concretas para mejorar la hipertrofiada e ineficiente administración pública de Bosnia y Herzegovina. La Oficina del Coordinador de la reforma de la administración pública se trasladará en breve al gabinete del Primer Ministro para subrayar el hecho de que éste se encarga de todo el proceso de reforma.

64. Durante todo el período que abarca el informe, mi Oficina siguió prestando apoyo al proceso de creación del Organismo de Administración Pública y a la contratación de su primer director. El Organismo debería entrar en servicio antes de finales de año para que la Ley de la Función Pública de la Federación pueda cobrar efectividad a partir de 2005. Es primordial supervisar debidamente a este Organismo para evitar que los partidos influyan en la contratación de los funcionarios públicos. La aplicación de la legislación a nivel cantonal, municipal y de las entidades, se llevará a cabo en estrecha colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para garantizar la aplicación de las normas y los criterios de selección internacionales. El PNUD se ha comprometido a aportar más apoyo financiero y técnico, pero se necesitan más fondos a fin de que los funcionarios públicos no se contraten únicamente con arreglo a sus méritos.

VIII. Reforma de la policía

65. En colaboración con el Primer Ministro Terzić, el 2 de julio creamos oficialmente la Comisión de Reestructuración de la Policía con el mandato de reestructurar las fuerzas de policía de Bosnia y Herzegovina y proponer una “estructura de policía única para Bosnia y Herzegovina, bajo la supervisión política general de un ministerio o ministerios adscrito al Consejo de Ministros”. La Comisión está presidida por el Sr. Wilfried Martens, ex Primer Ministro de Bélgica, y su suplente es el Sr. David Blakey, antiguo Inspector de Policía del Reino Unido.

66. En el marco del sistema actual, las fuerzas de policía de Bosnia y Herzegovina tienen una filosofía del trabajo anticuada y un estilo de gestión desacreditado. No tienen una estrategia clara ni un plan de modernización, su equipo y sus sistemas son obsoletos, y pocos agentes de policía están suficientemente calificados. La falta de coordinación entre los numerosos niveles de las fuerzas de policía y la ausencia

de mecanismos de cooperación son obstáculos de talla que impiden luchar contra la delincuencia de manera eficaz. Esta estructura fragmentada e ineficiente, que refleja las divisiones nacionales y territoriales del país, merma la capacidad del Estado de mantener un entorno seguro para sus ciudadanos, agota las arcas del Estado y obstaculiza el desarrollo económico. El sistema actual no dispone de los medios necesarios para hacer frente a los retos cada vez más complejos que plantean la delincuencia organizada, el terrorismo, el tráfico de drogas y el blanqueo de dinero. Tampoco puede combatir como es debido los "delitos sociales" como la delincuencia juvenil y la violencia en el hogar, ni ofrecer apoyo a las víctimas.

IX. Reforma de la defensa

67. La reforma de la defensa sigue su curso. Bosnia y Herzegovina tienen ahora un Ministerio de Defensa a nivel estatal encabezado por un ministro dinámico, la Asamblea Parlamentaria ejerce con seriedad su papel de supervisión y la reducción de los ejércitos de las entidades avanza sin tropiezos. Ya se han adoptado las leyes básicas y se han hecho los necesarios nombramientos de importancia. Con la confirmación por la Presidencia, el 21 de julio, de los últimos nombramientos a la cúpula militar (jefe de estado mayor conjunto, jefe de operaciones militares y comandante del comando operacional), se han cubierto todos los altos puestos del ejército. El 20 de mayo, el Consejo de Ministros aprobó el reglamento de organización interna del Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto y el Comando Operacional. Este reglamento prevé un total de 172 cargos en las instituciones de defensa de Bosnia y Herzegovina: 100 en el Ministerio de Defensa, 44 en el Estado Mayor Conjunto y 28 en el Comando Operacional. Sin embargo, en el momento de redactar el presente informe, sólo se habían cubierto 48 puestos de altos funcionarios, suplentes y asesores. De conformidad con los parámetros establecidos por la Asociación para la Paz, en el marco de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), ya deberían haberse cubierto el 65% de los puestos autorizados (112 personas).

68. Los ejércitos de ambas entidades han reducido sus efectivos en un 25% por lo menos. Los dos ministerios de defensa han adoptado nuevas estructuras de organización. El complemento civil del Ministerio de Defensa de la Federación se reducirá en un 27%, a unos 945 puestos. El Ministerio de Defensa de la República Srpska ha reducido el número de puestos en un 42% (de 828 a 479). En la decisión de marzo de la Presidencia sobre el tamaño y la estructura de las fuerzas armadas de Bosnia y Herzegovina, se prevé un total mucho menor de 12.000 militares profesionales de dedicación exclusiva. Entretanto, el número de reservistas se reducirá a 60.000, al tiempo que se recorta el número de reclutas y la duración del servicio militar. En la decisión de la Presidencia se prevé también la reestructuración y reducción del personal de Estado Mayor de la República Srpska (de 118 a 80) y del Estado Mayor Conjunto de la Federación (de 278 a 150).

69. Los presupuestos de defensa para 2004 se adoptaron en consonancia con los puntos de referencia apoyados por la OTAN: los presupuestos de defensa del Estado y de la República Srpska, a finales de 2003, y el presupuesto de la Federación, a finales de marzo de 2004. Se están preparando las estimaciones preliminares de los presupuestos de defensa correspondientes al período de 2005 a 2007. Si bien se ha propuesto un sistema integral de elaboración de presupuestos de defensa, su aplicación depende de que obtenga la aprobación oficial y se contrate a personal adicional.

Además, se está estudiando un sistema común de gestión de los recursos de defensa, que incluiría un sistema de elaboración de presupuestos.

70. Pese a los progresos realizados, después de la Cumbre de la OTAN celebrada en Estambul ha decaído comprensiblemente el entusiasmo de las autoridades de Bosnia y Herzegovina por la reforma del sector de la defensa. Sin embargo, ya se han echado los fundamentos jurídicos e institucionales que permitirán seguir adelante. El objetivo principal para el segundo semestre de 2004 y para 2005 consistirá en seguir fomentando la capacidad del Estado para ejercer su derecho al mando y el control de las fuerzas armadas de Bosnia y Herzegovina, mediante la cadena de mando operacional y las secciones administrativas. De esta forma, la Oficina del Alto Representante podrá seguir centrando su actividad en el desarrollo institucional. Ello significa que será preciso elaborar, adoptar y aplicar planes para ampliar la capacidad del Estado a fin de organizar la contratación de personal, la financiación, la formación, la dotación de equipo y el apoyo logístico a varias dependencias permanentes de nivel estatal.

X. Reforma de los servicios de inteligencia

71. El 1° de junio de 2004 entró en servicio el Organismo de Inteligencia y Seguridad. El director general, el director general adjunto y el inspector general asumieron sus respectivos cargos, según lo previsto. Se ha avanzado en la preparación de las normas necesarias, la más importante de las cuales, el reglamento de organización interna, fue aprobado el 24 de junio por el Consejo de Ministros. Según el reglamento, la estructura de organización deberá hacerse efectiva a más tardar el 31 de diciembre de 2004. La preparación de los 20 marcos normativos (reglamentos restantes) avanza a una velocidad aceptable, por lo que pronto deberían estar listos.

72. La supervisión parlamentaria corre a cargo de una comisión de diputados, que ya ha celebrado varias reuniones. El Comité Ejecutivo de Inteligencia, que es su homólogo en el Consejo de Ministros, se ha constituido más lentamente, debido sobre todo a que su secretaría, el Servicio de Asesoramiento en Cuestiones de Inteligencia y Seguridad, no cuenta aún con todo su personal. En consecuencia, ha sido inevitable cierta demora para completar el proceso de examen (o sea, la renovación de los nombramientos) del personal heredado de los antiguos organismos de la República Srpska y la Federación. Sin embargo, una vez concluya el examen del personal —en principio no más tarde de mediados de 2004— el Organismo de Inteligencia y Seguridad obtendrá un complemento de personal que sea a la vez eficiente y costeable.

73. En general, la transformación del sector de los servicios de inteligencia y seguridad avanza según lo previsto, pese a algunas dificultades administrativas. Aunque es un proyecto sensible desde el punto de vista político y nacional, los grupos de trabajo, integrados por miembros de los antiguos organismos de inteligencia, han colaborado en la elaboración de nuevas disposiciones y se están preparando para su incorporación definitiva a un organismo plenamente operacional, a más tardar el 31 de diciembre de 2004. Es evidente que esos preparativos oficiales son sólo parte del problema. El recelo mutuo sólo se superará con el tiempo; habrá que vencer dificultades de orden práctico y no faltarán los conflictos. En consecuencia, si bien la responsabilidad última de velar por el funcionamiento previsto de la Organización de Inteligencia y Seguridad seguirá recayendo en las autoridades de Bosnia y

Herzegovina —y en particular en el Primer Ministro y el Consejo de Ministros— considero necesario mantener nuestra política de asistir, supervisar y orientar el proceso. Por ello creé el cargo de "supervisor de la reforma de los servicios de inteligencia", nombrando para el mismo al Embajador Kalman Kocsis, quien colaborará con la dirección del Organismo de Inteligencia y Seguridad a fin de que la reforma de la entidad se lleve a cabo como es debido.

XI. Traspaso de mando de la SFOR a la EUFOR

74. En la cumbre celebrada en Estambul los días 28 y 29 de junio de 2004, la OTAN anunció la disolución de la Fuerza Multinacional de Estabilización (SFOR). El 9 de julio, el Consejo de Seguridad acogió con satisfacción la intención de la Unión Europea de enviar una misión militar a partir de diciembre de 2004 y, el 12 de julio de 2004, el Consejo Europeo dio a conocer su decisión de sustituir la misión de la OTAN por una operación militar dirigida por la Unión Europea (EUFOR). Al mismo tiempo, la OTAN establecerá una sede en Sarajevo para que ayude a las autoridades de Bosnia y Herzegovina a continuar reformando la defensa.

75. La creación de la EUFOR en Bosnia y Herzegovina marca el inicio de una nueva etapa en la recuperación del país: la transición de la era de Dayton a la era de Bruselas. La fuerza de la Unión Europea trabajará de consuno con el Representante Especial de la Unión Europea y el Alto Representante, la Misión de Policía de la Unión Europea, la Misión de Supervisión de la Unión Europea y los programas de asistencia de la Comisión Europea, en apoyo del proceso de estabilización y asociación y del plan de ejecución de la misión de la Oficina del Alto Representante. La EUFOR tiene por objeto complementar el informe integral de la cuestión de Bosnia y Herzegovina por parte de la Unión Europea, a fin de que el país pueda avanzar por sus propios medios hacia la integración con la Unión.

76. Bosnia y Herzegovina necesitan asistencia todavía para llevar adelante las reformas de la defensa y del sector más amplio de la seguridad como parte de su preparación para la posible integración en el sistema euroatlántico, comenzando con la Asociación para la Paz. Sobre la base de la aplicación de la Ley de la Defensa y de la creación de instituciones estatales de defensa en 2004, a partir de 2005 la tarea consistirá en ampliar la capacidad del Estado para ejercer su derecho al mando y el control de las fuerzas armadas mediante las secciones operacional y administrativa de la cadena de mando. Así pues, el objetivo principal será el fortalecimiento de las instituciones de defensa de Bosnia y Herzegovina.

77. El compromiso político a largo plazo de la OTAN con el país se mantendrá y la creación de una sede de la OTAN en Sarajevo será prueba de ello. La tarea principal de la sede de la OTAN en Sarajevo consistirá en mantener el impulso de la reforma de la defensa dirigiendo la asistencia de la comunidad internacional a las autoridades de Bosnia y Herzegovina con esta finalidad. La Comisión de reforma del sector de la defensa, que estará copresidida por la OTAN estará a cargo de esta iniciativa y también realizará determinadas tareas operacionales y de apoyo.

78. Desde que se adoptó la decisión oficialmente, la planificación ha continuado a paso acelerado y las visitas conjuntas de dirigentes de la Unión Europea y de la OTAN han reforzado la visión común de las dos organizaciones.

XII. Mostar

79. La inauguración, el 23 de julio de 2004, del viejo puente reconstruido de Mostar fue un éxito simbólico y sustantivo para la ciudad y sus habitantes. El acto tuvo lugar en un ambiente festivo y pacífico y captó la atención del mundo entero, demostrando que la vida en Mostar está volviendo a la normalidad, que las tensiones de la guerra y después de la guerra se han atenuado mucho en los últimos años y que el proceso de unificación de la ciudad está en marcha.

80. En el momento en que escribía mi último informe, a finales del año anterior, la Oficina del Alto Comisionado estaba dedicada activamente a la unificación de la ciudad de Mostar. Nuestra meta era elaborar un estatuto permanente para la ciudad, basado en compromisos que eliminen las divisiones étnicas y políticas a que dio lugar a la existencia continuada de los seis llamados "municipios" y de la "zona central". Además de abordar la cuestión de los "municipios", es preciso articular un sistema electoral que garantice a las comunidades nacionales de la ciudad cierto grado de participación en el poder. Aunque las partes representadas en la Comisión (que estaba presidida por el Sr. Norbert Winterstein) se habían puesto de acuerdo sobre prácticamente todas las demás cuestiones pertinentes al futuro estatuto, era evidente la necesidad de alcanzar una paz duradera en Mostar resolviendo las cuestiones que aún eran conflictivas. Así pues, el 28 de enero de 2004 se impuso un estatuto que constituía una "piedra angular". Se trataba de la última fecha posible para que el plan de aplicación cobrara efecto antes de las elecciones municipales en Bosnia y Herzegovina, previstas para el 2 de octubre de 2004.

81. Para impedir que se perpetuaran las estructuras étnicas paralelas, fue preciso abolir los municipios y transformarlos en "zonas urbanas" —que en realidad no son más que oficinas auxiliares de la administración municipal unificada— y en distritos electorales. El nuevo estatuto garantiza la participación en el poder mediante el establecimiento de cupos nacionales y de una variedad de salvaguardias para proteger intereses nacionales vitales en la composición y el reglamento del consejo municipal. Este sistema impedirá el predominio de una sola nacionalidad, protegiendo así los derechos de las minorías y garantizando, al mismo tiempo un amplio equilibrio nacional en el gobierno y la administración municipales que se constituirán tras las elecciones del 2 de octubre.

82. Además del estatuto se tomó una decisión sobre la forma en que habría de unificarse la ciudad y los plazos para cada una de las etapas. Gracias a la ayuda recibida de Alemania, España, el Reino Unido y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), estuvimos en condiciones de crear rápidamente una Dependencia de Aplicación de las Reformas en Mostar, encargada de asistir al alcalde y al teniente de alcalde en la adopción de las medidas de reforma que fueran necesarias. Se constituyó un Comité de Medidas de Fomento de la Confianza, integrado por dignatarios locales, a fin de que el proceso de verificación obtuviera el apoyo popular.

83. Desde un principio el proceso de aplicación ha avanzado sin tropiezos, pese a la oposición inicial, por motivos contrapuestos, de los dos principales partidos políticos de la ciudad. Sin embargo, los partidos no tenían intención de obstruir el plan y, últimamente, han ofrecido al menos su apoyo tácito. En marzo, la abolición de los municipios transcurrió sin incidente alguno. Desde entonces, se ha adoptado un reglamento para el nuevo consejo, se ha aprobado un presupuesto conjunto y se ha

puesto en marcha un plan de sistematización de la administración municipal. Se han introducido normas financieras europeas para limitar los casos de fraude y corrupción, se están reunificando las instituciones municipales y culturales y se hace lo posible por constituir una administración municipal profesional y eficiente. Una de las consecuencias positivas indirectas de las reformas financieras ha sido el aumento considerable de los ingresos disponibles para los proyectos de capital, lo que ha permitido a la ciudad emprender una serie de proyectos infraestructurales de gran envergadura en beneficio de toda la población.

84. En resumen a los 10 años del fin de la guerra la reorganización y unificación de Mostar van, en general, por buen camino y según el calendario previsto.

XIII. Comisión de Srebrenica

85. A raíz de una demanda interpuesta por un grupo de familiares de personas que aún se consideraban desaparecidas tras la caída de la "zona segura" de Srebrenica en julio de 1995, en 2003 la Sala del Tribunal de Derechos Humanos de Bosnia y Herzegovina dictó un fallo en el que se pedía a la República Srpska que, entre otras cosas, realizara una investigación a fondo para descubrir el paradero de los desaparecidos y publicase un informe sobre sus gestiones y conclusiones.

86. Aunque en un fallo la Sala no indicaba acción alguna a la Oficina del Alto Representante, era evidente que este proceso necesitaba la supervisión y el estímulo internacionales para lograr el resultado deseado por la Sala. Por ello, pedí al Sr. Bernard Fassier, mi Adjunto Principal, que supervisara las actividades de la Comisión de la República Srpska. Tras la creación tardía de la Comisión, en enero de 2004, se hizo patente la necesidad de asignar al Sr. Fassier una función más amplia que la de la simple supervisión, a fin de que la Comisión preparara un informe significativo que revelara hechos hasta la fecha desconocidos, que además fueran pertinentes al fallo de la Sala. Así pues, el Sr. Fassier y sus colaboradores comenzaron a considerar las cuestiones relacionadas con la composición de la Comisión, sus métodos de trabajo y la eliminación de obstáculos a su investigación.

87. Esos esfuerzos culminaron en el mes de junio en la publicación de un informe en el que, la República Srpska reconocía, por primera vez, los orígenes, naturaleza y alcance de las atrocidades perpetradas en Srebrenica y sus alrededores. El informe reveló además la existencia de fosas primarias y secundarias hasta entonces desconocidas, así como documentos y otras pruebas que podían servir de base para el posterior enjuiciamiento de crímenes de guerra.

88. El informe destacaba que, entre el 10 y el 19 de julio de 1995, unos 8.000 bosniacos fueron eliminados de una manera que constituía una violación grave del derecho internacional de la guerra y que los autores de los crímenes y sus cómplices habían adoptado medidas minuciosas para ocultar los hechos trasladando los cadáveres a otras fosas.

89. Además, en el informe:

– Se indicaba la ubicación de 32 fosas comunes, 11 de las cuales se desconocían hasta entonces;

– Se proporcionaba información detallada sobre la participación de determinadas unidades del ejército y la policía de la República Srpska;

– Se mencionaba la participación de unidades del ejército y la policía de la “República Srpska Krajina” y Serbia en la acción y en sus secuelas.

90. En el informe se citan documentos que dejan en claro que en la “Operación Krivaja” se habían previsto tres etapas: el ataque a Srebrenica, la separación de mujeres y niños y la ejecución de los varones.

91. La Comisión de Srebrenica se comprometió a elaborar una lista consolidada de todas las personas cuyo paradero aún se desconocía después de los hechos ocurridos en julio de 1995 en Srebrenica y sus alrededores, pero insistió en que habría logrado mejores resultados si hubiera tenido acceso a otros documentos pertinentes de las instituciones competentes de la República Srpska, así como a archivos de la Federación.

92. El 11 de junio de 2004, envié sendas cartas al Sr. Javier Solana, Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común, y al Sr. Jaap de Hoop Scheffer, Secretario General de la OTAN, adjuntando copias del informe y de mi evaluación al respecto. En mi carta insistía en que era preciso examinar con más detenimiento la información proporcionada y que nada de lo revelado por la Comisión alteraba en modo alguno la necesidad de seguir cooperando plenamente con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia a fin de que Bosnia y Herzegovina siguieran avanzando hacia su integración en las instituciones euroatlánticas.

XIV. Bosnia y Herzegovina y la región

93. La exitosa presidencia de Bosnia y Herzegovina en el Proceso de Cooperación en Europa Sudoriental, incluida la primera reunión de ministros de defensa de la región, demostró la capacidad del país para desempeñar un útil papel político a nivel regional, así como la utilidad de ese Proceso como foro interestatal.

94. La primera Conferencia Internacional sobre Inversiones, organizada por el Gobierno de Bosnia y Herzegovina se celebró en Mostar los días 26 y 27 de febrero. Aunque la trágica muerte de Boris Trajkovski, Presidente de la ex República Yugoslava de Macedonia, y su delegación, cuando el avión en que viajaban se estrelló en las cercanías de Mostar, puso una nota de tristeza en la reunión, la Conferencia facilitó el establecimiento de posibles contactos comerciales y oportunidades de inversión importantes. Aparte de las positivas señales políticas y económicas que la Conferencia envió a la comunidad empresarial internacional, 12 proyectos concretos de inversión fueron presentados a los posibles inversionistas.

95. La ola de violencia intercomunal que sumergió a Kosovo a mediados de marzo no tuvo repercusiones en Bosnia y Herzegovina. Los dirigentes políticos adoptaron una actitud madura y digna de estadistas, el país se mantuvo en calma y se despachó a unidades de la Fuerza de Estabilización para reforzar la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo (KFOR).

96. Las relaciones entre Bosnia y Herzegovina y Serbia y Montenegro han seguido mejorando, gracias últimamente a la elección de Boris Tadić como Presidente de Serbia. Los foros bilaterales se reúnen regularmente y se sigue tratando de delimitar con exactitud la frontera sobre el bajo Drina, cerca de Zvornik. No obstante, lo más importante es la cooperación económica. Por ejemplo, en el marco de la Conferencia Internacional sobre Inversiones, se creó un Consejo Empresarial a fin de intercambiar información y elaborar estrategias comunes para acceder a terceros mercados.

97. Bosnia y Herzegovina y Croacia han avanzado considerablemente en la normalización de sus relaciones. Dos veces al año, estos dos países celebran reuniones oficiales a nivel presidencial, y han reanudado las visitas del Presidente Stipe Mesić. El Primer Ministro Ivo Sanader ha adoptado una actitud constructiva hacia Bosnia y Herzegovina y la posición de los croatas en el país. Se han resuelto casi por completo los problemas fronterizos entre Bosnia y Herzegovina y Croacia, con la notable excepción del hecho de que Croacia sigue sin ratificar el tratado por el que se conceden a Bosnia y Herzegovina derechos de puerto franco en Ploče.

98. La aceptación de Croacia por la Unión Europea como candidato a ingresar en la Unión ha tenido un efecto positivo en la región, al demostrar a otros Estados de los Balcanes occidentales que es realista albergar ambiciones semejantes. Croacia, por su parte, se ha declarado dispuesta a ayudar a sus vecinos de la región sudoriental a seguir su ejemplo.

XV. Repatriaciones de refugiados y personas desplazadas

99. Durante el período a que se refiere el informe las autoridades de Bosnia y Herzegovina asumieron con éxito la tarea de aplicar el anexo VII. La Oficina del Alto Representante ha mantenido un pequeño equipo —la dependencia de verificación del anexo VII— para supervisar el proceso de repatriación hasta finales de noviembre de 2004. El repliegue de este proceso, que muchos anunciaron, no se ha producido.

100. Por el contrario, el índice de aplicación de la ley sobre la propiedad aumentó hasta un 93% durante el período mencionado, y se estima que, de un total de 130 municipios, 95 han completado sustancialmente el proceso.

101. Según las estadísticas de la Oficina del ACNUR, el número de repatriaciones en el año en curso es notablemente inferior al de 2003. No obstante, todavía es demasiado pronto para afirmar con algún grado de certidumbre cuáles son los principales factores que han causado este descenso, o si se trata de una tendencia permanente.

102. La Ley Estatal sobre los Refugiados y las Personas Desplazadas, con las modificaciones introducidas en septiembre del año pasado, se está aplicando de modo gradual. El Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados estableció centros regionales en Sarajevo, Mostar, Banja Luka y Tuzla; estos centros empezaron a funcionar durante el período cubierto por el informe.

103. Se ha constituido la Comisión Estatal para los Refugiados y las Personas Desplazadas de Bosnia y Herzegovina, en la cual la Oficina del Alto Representante participa a título de observador; esta Comisión actúa como organismo principal de coordinación entre el Estado, las entidades y el Distrito Brčko. Asimismo se ha nombrado a un director del Fondo de Repatriación; por consiguiente, cabe esperar que esta institución, mencionada en el estudio de viabilidad de la CE, asuma pronto su función esencial consistente en controlar financieramente los proyectos de repatriación aprobados por la Comisión Estatal.

104. La RS ha obstruido la armonización de la legislación de las entidades con la Ley Estatal sobre los Refugiados y las Personas Desplazadas. La Oficina del Alto Representante sigue tratando activamente de promover la eliminación de las barreras burocráticas y políticas, con objeto de llevar a término el proceso de armonización.

105. En el período comprendido por el informe se ha concluido, en su mayor parte, la transferencia de las responsabilidades de la Comisión de Reclamaciones de Bienes Inmuebles a las autoridades de Bosnia y Herzegovina. Nosotros pensamos que se establecerá un organismo encargado de reconsiderar las decisiones de la Comisión, y estamos en espera de que se designe a sus miembros.

XVI. Misión de Policía de la Unión Europea

106. Después de la repentina y trágica muerte de Sven Frederiksen, Comisario de la Misión de Policía de la Unión Europea, en enero de 2004, el Consejo de la Unión Europea nombró a Kevin Carty, de Irlanda, para sucederle. El Comisario Carty entró en funciones el 1° de marzo de 2004.

107. Durante el período a que se refiere el informe, la Misión de Policía de la Unión Europea siguió aplicando sus siete programas, consiguiendo progresos considerables en varios sectores.

108. La elaboración de un modelo nacional normalizado de inteligencia que pueda aplicarse en todo el país ha contribuido a la lucha contra la gran delincuencia y la delincuencia organizada. Asimismo, la normalización del CID en las entidades del Distrito de Brčko está allanando el camino para que los organismos de nivel estatal (SIPA, Servicio Estatal de Fronteras e Interpol), que operan en el marco del Ministerio de la Seguridad, colaboren de un modo más eficaz con organismos de menor rango.

109. Con el apoyo de instancias internacionales interesadas, en marzo de 2004 la Misión de Policía de la Unión Europea estableció un servicio telefónico gratuito urgente denominado *Krimo-lovci* (A la caza del crimen). Ahora los ciudadanos pueden denunciar anónimamente cualquier actividad delictiva que presencien, o ponerla en conocimiento de la policía local, que está supervisada por la Misión. *Krimo-lovci* ha recibido una media de 19 llamadas diarias desde su creación.

110. Los progresos en la lucha contra la gran delincuencia y la delincuencia organizada, incluida la trata de seres humanos, han sido objeto de reconocimiento internacional: el Cuarto Informe Anual sobre la Trata de Personas, publicado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos en 2004, reconoció este progreso mejorando la clasificación de Bosnia y Herzegovina del grado 3 al grado 2.

111. Actualmente la SIPA es un cuerpo de policía estructurado que goza de poderes ejecutivos. La Misión de Policía de la Unión Europea, la Oficina del Alto Representante y otras instancias interesadas han preparado un conjunto de leyes, que fue aprobado por la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina durante este período y que harán que la SIPA sea la fuerza principal de la lucha contra la delincuencia organizada. En el mes de mayo, la SIPA se trasladó a una sede temporal en Sarajevo; asimismo se han establecido dos sedes regionales de la SIPA en Banja Luka y Mostar. En conjunto, las tres oficinas emplean actualmente un total de 131 funcionarios locales. La función de la Misión de Policía de la Unión Europea se limita estrictamente a actividades de asesoramiento, supervisión e inspección dentro de la SIPA. En el segundo semestre del año se efectuarán nuevas contrataciones.

112. El Servicio Estatal de Fronteras ha seguido ejecutando su mandato. Se ha intensificado la cooperación con SFOR y las fuerzas de policía ubicadas en las entidades, y se ha aumentado el número de operaciones fronterizas conjuntas. Actualmente

se está debatiendo una nueva ley que conferirá al Servicio un estatuto jurídico más importante. Por último, debe observarse que durante el período a que se refiere el presente informe el Servicio Estatal de Fronteras ha detenido por primera vez a personas acusadas de crímenes de guerra mientras trataban de cruzar la frontera de Bosnia y Herzegovina. Estas detenciones representan un paso importante en el proceso que ha de hacer del Servicio Estatal una policía de fronteras moderna y eficaz.

XVII. Certificación de la policía

113. En mi último informe señalé a su atención numerosos problemas relacionados con el proceso de certificación que ha llevado a cabo la Fuerza Internacional de Policía durante su estancia en Bosnia y Herzegovina. Inmediatamente después de terminado el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, a finales de 2002, numerosos oficiales de policía a los que la Fuerza Internacional de Policía había denegado el certificado impugnaron la legalidad de esta denegación ante los tribunales. Algunos de ellos recuperaron sus puestos porque los tribunales nacionales fallaron en su favor.

114. El 25 de junio de 2004 el Presidente del Consejo de Seguridad hizo una declaración en nombre del Consejo, instando a las autoridades de Bosnia y Herzegovina a garantizar que todas las decisiones de la Fuerza Internacional de Policía se aplicaran de un modo pleno y efectivo. Entretanto, mi Oficina ha sostenido conversaciones con las Naciones Unidas sobre el mejor modo de tramitar las frecuentes denuncias de injusticias por parte de antiguos oficiales de policía, algunas de las cuales están corroboradas por el representante de otro organismo de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina. Con esta finalidad, varios funcionarios de la Oficina del Alto Representante se han reunido con funcionarios de las Naciones Unidas en Nueva York con objeto de encontrar una solución a estos problemas.

XVIII. Desarrollo de los medios de información

115. Durante el período en examen mi Oficina siguió colaborando estrechamente con las autoridades de Bosnia y Herzegovina para ayudarles a satisfacer los requisitos del estudio de viabilidad en lo relativo a la radiodifusión pública. Esto forma parte del proceso a largo plazo de transferencia de responsabilidades a este respecto a las instituciones nacionales competentes. El Consejo de Ministros aprobó el proyecto de legislación sobre radiodifusión pública a finales de abril de 2004, y lo sometió a la promulgación de la Asamblea Parlamentaria. Esta legislación se ajusta en gran medida a las normas europeas y al Acuerdo de Paz de Dayton. Sin embargo, es necesaria mayor claridad en uno de sus aspectos más importantes: la utilización mancomunada de los recursos. Mi Oficina y la Comisión Europea están negociando actualmente con el Parlamento de Bosnia y Herzegovina para que resuelva las cuestiones pendientes y garantice la sostenibilidad de la radiodifusión pública en el país. El Servicio de Televisión Estatal, que ha de convertirse en la institución central del sistema reforzado de radiodifusión pública de Bosnia y Herzegovina, empezó a funcionar en agosto de 2004 para coincidir con los Juegos Olímpicos.

XIX. Plan de ejecución de la misión

116. En junio de 2004, la Oficina del Alto Representante sometió una actualización de su Plan de Ejecución de la Misión a la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz. La actualización abarcaba los seis primeros meses del año, y mostraba que se habían conseguido avances considerables. La versión actualizada del documento puede consultarse en el sitio de la Oficina en la red: *www.ohr.int*.

117. Se han logrado progresos notables en las cuatro áreas básicas de actividad de la Oficina: consolidar el Estado de derecho, reformar la economía, fortalecer la capacidad de las instituciones de Bosnia y Herzegovina y reformar la seguridad.

118. Algunas de las realizaciones más importantes son las siguientes:

- El Consejo Judicial Independiente completó sus operaciones con el establecimiento de un único Consejo Superior de Jueces y Fiscales a nivel del Estado, el 1° de junio. Se trata de un importante logro para Bosnia y Herzegovina y para la comunidad internacional (Estado de derecho).

- Durante el mes de mayo de este año se promulgó el conjunto de leyes de la SIPA, que representa un paso esencial hacia la reconfiguración del sector del orden público en el país (Estado de derecho).

- Se han registrado avances en la adopción de diversas leyes fundamentales relacionadas con la economía, como las leyes sobre la ISO y Transco, las leyes estatales de seguros de Bosnia y Herzegovina (sector de la electricidad), una ley sobre el registro de empresas, otra sobre la contabilidad y la auditoría y la ley sobre el registro de garantías crediticias (reforma económica).

- En marzo de este año se aprobó la Ley sobre los Servicios de Inteligencia, y se estableció un Servicio Estatal de Inteligencia (fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de Bosnia y Herzegovina).

- El nombramiento de un Ministro de Defensa en el mes de marzo representó un progreso fundamental para el país. Este nombramiento fue seguido de otros nombramientos a puestos militares clave de nivel estatal, y la creación de las necesarias instituciones de defensa (reforma de la defensa).

- El programa de administración del documento de identidad ha avanzado considerablemente; se han proporcionado al Estado los medios de administrar los documentos de identidad y responder de la integridad de los mismos, pese a los intentos políticos de socavar al programa (fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de Bosnia y Herzegovina).

119. Sin embargo, siguen pendientes muchos de los problemas que denunciamos en el anterior informe. Incluso con las perspectivas cada vez más reales de participación en la Unión Europea y en la OTAN, el proceso de reforma lleva más tiempo de lo que preveíamos o esperábamos. Estas demoras se han manifestado ya de tres maneras por lo menos:

- La redacción de la legislación fundamental suele llevar más tiempo de lo previsto, sobre todo a medida que vamos recurriendo más a las autoridades de Bosnia y Herzegovina y a otros organismos para redactar las leyes esenciales.

- Los proyectos de ley acostumbran a quedar retenidos durante el proceso de aprobación, y frecuentemente requieren múltiples modificaciones.

- Persisten las prolongadas demoras en la aplicación práctica de las reformas (por ejemplo, en la asignación de locales permanentes para la SIPA).

120. Además de proseguir con el plan de ejecución de la misión, la Oficina del Alto Representante ha dedicado tiempo y recursos a otras cuestiones de importancia para Bosnia y Herzegovina y para la comunidad internacional. Ejemplos notables de ello son la Comisión Srebrenica y la reforma educativa, por lo demás bajo la dirección de la OSCE.

XX. Calendario para la presentación de informes

121. De conformidad con mi propuesta de facilitarle mis informes con una mayor periodicidad para su posterior transmisión al Consejo de Seguridad, como exige la resolución 1031 (1995) del Consejo, de 15 de diciembre de 1995, espero presentar mi próximo informe en enero de 2005. Este informe comprenderá el período del 1° de julio al 31 de diciembre de 2004. Me propongo hacer que los posteriores informes comprendan también períodos de seis meses. En caso de que usted o cualquier miembro del Consejo necesiten información en otro momento, estaré encantado de facilitar una actualización por carta.